



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
ESTADO No. 120 del nueve (9) de agosto del 2021

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-004-2017-00447-01	ORDINARIO	06-08-2021	MARIA VIRGINIA OLIVEROS CASTAÑEDA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVLIDEZ Y COLMENA ARL	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 386
2	47-001-31-05-003-2019-00037-01	ORDINARIO	06-08-2021	HADEL ARIEL MANJARREZ GONZALEZ	EDIFICIO MARA PROPIEDAD HORIZONTAL	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 57
3	47001-3105-001-2018-00183-01	ORDINARIO	05-08-2021	HELENA GRACIELA ANDRADE DE ARANZALEZ	PORVENIR S.A Y OTROS	1. ACÉPTESE el DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN presentado por la apoderada judicial de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y	Dr. LAFAURIE PACHECO	L50 F 271

						<p>CESANTÍAS PORVENIR S.A., conforme a lo expuesto.</p> <p>2. Ejecutoriado el presente auto, devuélvase el expediente al juzgado de origen. misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>		
4	47-001-31-05-003-2020-00141-01	ORDINARIO	05-08-2021	EDUARDO ANTONIO CEBALLOS DIAZGRANADOS	COLPENSIONES	<p>PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento del Proceso Ordinario Laboral presentado por el apoderado judicial del demandante dentro del proceso promovido por EDUARDO ANTONIO CEBALLOS DIAZGRANADOS contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES".</p> <p>SEGUNDO: ABSTENERSE de condenar en costas en esta instancia.</p> <p>TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, devuélvase el expediente al juzgado de origen. Ver Auto</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L50 F 387
5	47-001-31-05-004-2019-00352-01	ORDINARIO	05-08-2021	BERLIDES MARIA UTRIA ECHEVERRIA	POLICIA NACIONAL- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	<p>1. ACÉPTESE el DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN presentado por el apoderado judicial de BERLIDES MARÍA UTRIA ECHEVERRÍA, conforme a lo expuesto.</p> <p>2. Ejecutoriado el presente auto, devuélvase el expediente al juzgado de origen. Ver Auto</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L50 F 307
6	47-001-41-05-001-2019-00293-01	ORDINARIO	06-08-2021	ANA DOLORES CHAMORRO CORONEL	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	<p>En el proceso referenciado, se observa que obra como apoderado principal de la parte demandante, el Dr. LUIS TORIBIO CEBALLOS, como se indicó inicialmente, profesional del derecho con quien firmé contrato de prestación de servicios profesionales.</p> <p>En consecuencia, y teniendo en cuenta lo expuesto lo anteriormente la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso. Ver Auto</p>	Dra ISIS BALLESTEROS	L 50 F 273

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy nueve (9) de agosto de 2021 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA